



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.597

Salta, Viernes 7 de Agosto de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

2612 del 30/07/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIOS SUSCRITOS CON EL ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA "ARGENTINA TRABAJA". SRES. OSCAR RAÚL RIZZOTTI Y OTROS.	5586
N° 2622 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIREC. GRAL. DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	5586
N° 2623 del 31/07/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5587
N° 2629 del 03/08/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5587
N° 2630 del 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DECRETO N° 2151/15. ACLARATORIA. EXIME PAGO DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LA MERA COMPRA.	5588
N° 2631 del 03/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. GLADYS LILIANA SÁNCHEZ, AL CARGO DE MIEMBRO INTEGRANTE DE JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA.	5588
N° 2634 del 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - ADJUDICA EN VENTA INMUEBLES UBICADOS EN DPTO. CAPITAL. BARRIOS DEMOCRACIA Y LIBERTAD.	5589
N° 2635 del 03/08/15 - M.E.C. I. Y S.P. - DESIGNA AL ESC. VICTOR MANUEL FERNANDEZ ESTEBAN EN EL CARGO DE COORDINADOR NOTARIAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.	5590

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N°2612
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2609 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA PERSONAL DOCENTE INTERINO. SRA. MARÍA ANTONIA AUFRERE.	5590
N° 2610 del 30/07/15 - M.D.H. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. ANDREA ROSANA LUNA.	5591
N° 2611 del 30/07/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. PATRICIA AMALIA SAKRAN SOMOZA.	5591
N° 2614 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - TRASLADO DE PERSONAL. SRA. AMANDA AGUILERA.	5591
N° 2615 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. EMA DEL ROSARIO VÉLEZ CARRILLO.	5592
N° 2617 del 30/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. SR. CARLOS SANTIAGO ZALAZAR.	5592
N° 2618 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. JULIETA ARGELINA HALUSCH SAHA.	5592
N° 2619 del 30/07/15 - M.E.C.I Y S.P. - DESIGNA PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. ING. JEREMÍAS JOSUÉ QUISPE.	5593
N° 2620 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VILMA CAROLINA NÚÑEZ.	5593
N° 2621 del 30/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. FRANCO GAUDELLI LAVAQUE.	5593
N° 2623 del 30/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ RAMIRO RUBIO.	5594
N° 2624 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIELA RITA ISABEL FIGUEROA.	5594
N° 2625 del 30/07/15 - M.E.C. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LORENA NATALIA UÑATES.	5594

N° 2626 del 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR.TA. ANALÍA VERÓNICA LUCERO.....	5595
N° 2627 del 30/07/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARÍA JIMENA DELGADO.....	5595
N° 2632 del 03/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GUSTAVO JAVIER TORRES.....	5595
N° 2633 del 03/08/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. SARG. VIRGINIA DEL HUERTO COLODRO BERMUDEZ. POLICÍA DE LA PCIA.....	5596
N° 2635 del 03/08/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE PEDRO PABLO CUSSI. POLICÍA DE LA PCIA.....	5596
N° 2637 del 03/08/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JUAN ANTONIO RIVADENEIRA. POLICÍA DE LA PCIA.....	5596
N° 2638 del 03/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PEDRO BALTAZAR ARAUJO.....	5597

RESOLUCIONES

N° 26 del 05/08/15 - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA - CONCURSO DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE. ANEXO I: LISTADO DE POSTULANTES APROBADOS Y ANEXO II: LOS QUE NO ACREDITAN CUMPLIMIENTO RES.S.G.G. N° 119 D/15.....	5597
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049174 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1064/2015.....	5599
100049173 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1065/2015.....	5600
100049172 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1066/2015.....	5600

LICITACIONES PUBLICAS

100049167 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 05/15.....	5601
400006631 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 21/15.....	5601

CONCURSOS DE PRECIOS

100049170 MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 03/2015.....	5601
---------------------------------------------------	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100049169 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 45/2015.....	5602
400006632 PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 2682/15.....	5602

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100049146 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-143.369/11- CATASTRO N° 316 Y OTROS, RIO ACOSTA Y DON JUAN- DPTO GUACHIPAS.....	5602
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100049139 DIRECCIÓN GRAL. DE INMUEBLES- EXPTE. 18-27645- CITACIÓN ADMINISTRATIVA SRA. YANCY, JUAN DE DIOS Y OTROS, DPTO. ANTA.....	5603
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100049163 PACHITA -EXPTE. N° 17.960- DPTO. LOS ANDES- RENOVACION DE CANTERA.....	5603
100049162 CROSBY 1-EXPTE. N° 21.648- DPTO. LA POMA - EDICTO SUPERFICIARIO.....	5603

SENTENCIAS

400006634 VICTOR OSVALDO QUIROGA - CAUSA 110114/14.....	5604
---------------------------------------------------------	------

SUCESORIOS

100049164 MANUEL RODOLFO MARTINEZ - EXPTE. N° 017795/14.....	5604
100049157 ALVAREZ, BERNARDINO DE SENA; DIAZ GENOVEVA- EXPTE. N° 438.685/13.....	5604
100049129 ARMELLA, SARA LEONOR - EXPTE. N° 102.497/04-.....	5605
100049126 SALDAÑO, MARIA LUISA- EXPTE. N° 471/14-CAFAYATE.....	5605

100049125 LÓPEZ, JESÚS- EXPTE. N° 334/13-CAFAYATE	5605
400006638 JUAREZ, CARMELO MAURICIO - EXPTE. N° 503568/15	5605
400006637 REYES, HILARIO - EXPTE. N° 475.138/14.....	5605
400006635 ROJAS, ALBERTO OSCAR - EXPTE. N° 492661/14.....	5606
400006633 QUISPE COCA, NEMESIO y/o QUISPE COCA, DEMETRIO - GUARACHO, NATIVIDAD - EXPTE. N° 482442/14	5606
400006628 PEREA HECTOR MIGUEL - EXPTE. N° 23132/14. TARTAGAL.....	5606
400006627 PASTRANA, ROSARIO LIDIA - EXPTE. N° 2-490.172/14.	5606
400006625 DELGADO, JOSÉ; AIZPUN, DORA NELLY; DELGADO DORA ESTER - EXPTE. N° 2-507.619/15.....	5606
400006620 MIRANDA, ELVIRA SATURNINA - EXPTE. N° 512308/15	5607
400006618 RIEDEL, MARIA DEL LOS ANGELES - EXPTE. N° 1-477116/14	5607
400006617 CARRERAS, CARLOS OMAR - EXPTE. N° 514.270/15.....	5607
400006616 MONTERO FLORINDO CLAUDIO; ABENDAÑO y/o ABENDAÑO VEGA, ELBA MODESTA - EXPTE. N° 507.593/15.....	5607

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049128 CORDOBA, MARCELO- MALLON MARTINEZ DE CORDOBA, HILDA VS. ZILLI, ROGELIO ROQUE-EXPTE. N° 134.422/05.....	5608
400006622 BARCA SILVIA GRACIELA c/ FERNANDEZ NOEMI, ISABEL - FERNANDEZ RODOLFOS - EXPTE. N° 23.736/14. TARTAGAL.....	5608

EDICTOS JUDICIALES

100049144 CODELCO C/AFSCA S/AMPARO- EXPTE. N° 9944/2014.-.....	5608
100049142 A.F.I.P- c/ CRUZ BENITEZ PORFIDIA JOSEFA -EXPTE. N° FSA 17950/2014.....	5608
400006605 CASANOVA DE PADILLA MARIA TERESA C/ VEDIA LUIS HUMBERTO Y OTROS - EXPTE. N° 2683/09 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.	5608

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100049175 CALEIDOSCOPIO PRODUCCIONES S.R.L	5609
--------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049165 CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.....	5610
100049160 SANATORIO EL CARMEN S.A. -.....	5611

AVISOS COMERCIALES

400006636 EDAGRO S.R.L.....	5611
-----------------------------	------

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

400006621 FORO DE LA INGENIERIA DEL NOA.....	5611
----------------------------------------------	------

ASAMBLEAS CIVILES

100049171 UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SALTA-	5612
100049168 SPORTING CLUB -.....	5612
100049166 MUTUAL LA SALTEÑA -.....	5612
400006630 SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL U.N.Sa. p/ el 01/09/15 hs. 13:00	5613

AVISOS GENERALES

100049131 TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - ASAMBLEA DE DISTRITO	5613
--------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACIÓN

100049176 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 06/08/2015.....	5614
400006639 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/08/2015.....	5614

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2612**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 280.447/2014-código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER en su carácter de Coordinador y los señores ÓSCAR RAÚL RIZZOTTI y EMILIO ALEJANDRO ABDALA SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos, EL PROGRAMA y LOS PROFESIONALES acuerdan que éstos últimos brinden sus servicios de asistente técnico, en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", aprobado por decreto n° 1424/2014.

Que el plazo de vigencia de los convenios es de seis (6) meses, contados a partir del 1° de octubre de 2014.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción de los convenios será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER en su carácter de Coordinador y los profesionales que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente:

ÓSCAR RAÚL RIZZOTTI - D.N.I. n° 21.311.323.

EMILIO ALEJANDRO ABDALA SÁNCHEZ - D.N.I. n° 35.262.814.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 531015000100.415123.1006, de los Ejercicios 2014-2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2622**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTES N°s 0120102-273526/2013-1, 0120102-60391/2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de Cursos de Capacitación Laboral en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de diversos Cursos de Capacitación Laboral, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento

a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de los Cursos de Capacitación Laboral en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 31 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2628

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 31 de julio de 2015; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 31 de julio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETON° 2629

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 01 de agosto de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir de 01 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N° 2630

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 136-260834/14 Cde. 1 y Agregados.-

VISTO el Decreto N° 2151/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se eximió, en los términos del Artículo 45° del Código Fiscal, el pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la mera compra, desde el 1° de Junio de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015;

Que, mediante Decreto N° 2589/15, se declaró en estado crítico al sector agropecuario por ciento ochenta (180) días prorrogables;

Que, consecuentemente, resulta conveniente que la exención referida en el considerando primero lo sea retroactiva al 1° de Enero de 2015;

Por ello y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y Ley N° 7694;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la exención prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 2151/15 lo es a partir del 1° de Enero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia-Parodi-Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N° 2631

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-86100/15

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Gladys Liliana Sánchez, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la Prof. Gladys Liliana SÁNCHEZ, D.N.I. N° 13.894.082, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Sala "A", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N° 2634**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 85.926/15 - Código 131**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Habitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en los barrios Democracia y Libertad, Sección "P" del Departamento Capital de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Habitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 2.616/51 y demás normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles ha procedido oportunamente a fijar el precio de cada uno de los lotes a adjudicar de conformidad a la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590/61, mediante informes emitidos en los Expedientes Nros. 131-73296/12-0, 131-98.636/11-0 y 131-155234/14-0, cuyas copias fieles fueron agregadas;

Que los terrenos a adjudicar en los barrios Democracia y Libertad, surgen de los Planos de Mensura y Loteo Nros. 12.746 y 13.876, oportunamente aprobados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Habitat es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08);

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Habitat tomaron la intervención de su competencia, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente en virtud de haberse acreditado el cumplimiento de todos los requisitos legales; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍQUENSE en venta los inmuebles detallados en el "Anexo -Adjudicaciones" que integra el presente decreto, ubicados en los Barrios Democracia y Libertad, Sección "P", del Departamento Capital, de la Provincia de Salta, a las personas y por los precios allí individualizados.

ARTÍCULO 2°: El pago del precio establecido en el Anexo, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Habitat.

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que a partir de la vigencia del presente decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas y contribuciones provinciales y municipales, como así también todo otro gravamen que recaiga sobre el mismo, y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

ARTÍCULO 4°: DÉJASE establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando así el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen, conforme lo establecen las leyes respectivas.

ARTÍCULO 5°: Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma pública, pacífica, continua y permanente, con destino a vivienda única familiar; dejándose expresamente establecido la prohibición de enajenarlo, cederlo, permutarlo, transferirlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización expresa de la Subsecretaría de Tierra y Habitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él construido, edificado, plantado y demás mejoras de cualquier naturaleza que se incorporen por accesión al terreno adjudicado, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernador.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en m Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N° 2636

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Notarial del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la incorporación del cargo de Coordinador Notarial en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 3493/14 para el Instituto Provincial de la Vivienda;

Que procede designar al Esc. Víctor Fernández Esteban para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64. y 144. Inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase el cargo N° de Orden 1.1 - Coordinador Notarial (Fuera de Escalafón) en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 3493/14 del Instituto Provincial de la Vivienda, con una equivalencia remunerativa correspondiente al 90% de la dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTICULO 2°.- Designase al Escribano VÍCTOR MANUEL FERNANDEZ ESTEBAN -DNI N° 13.845.342 en el cargo de Coordinador Notarial del Instituto Provincial de la Vivienda (Fuera de Escalafón), a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto la designación aprobada por Decreto N° 702/14.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2609

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120046-259963/2013-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Sra. María Antonia Aufrere, CUIL N° 27-12553624-2, como Técnico Docente Interino - Escalafón 03 -Número de Orden 45 - Supervisión de la Dirección General de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, cargo vacante en la planta de cargos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Decreto N° 3468/08, a partir de la fecha de notificación del presente y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase a la Sra. María Antonia Aufrere, CUIL N° 27-12553624-2, la re-

nuncia al cargo Técnico Intermedio Titular- Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico -Número de Orden 49 - Supervisión de la Dirección General de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, que actualmente revista en la planta de cargos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología aprobada por Decreto N° 3468/08, a partir de la fecha de Toma de Posesión de la designación precedente y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2610

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 82.782/2015-código 153

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aféctase a la Municipalidad de El Carril, a la señora ANDREA ROSANA LUNA, D.N.I. n° 25.743.277, agrupamiento Servicios Generales, subgrupo 2, servicios generales del Hogar Santa Ana, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con vigencia al 11 de mayo y hasta el 9 de diciembre de 2015 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2611

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 141809/15 - código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2015, prorrogase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 363/11 y su modificatorio, de la doctora PATRICIA AMALIA SAKRAN SOMOZA, D.N.I. n° 24.671.307, Abogada del Programa Asuntos Legales de la Unidad Cabecera Ministerial (cargo 42 - Decreto n° 2734/12).

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2614

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXpte. N° 0120158-17751/2013-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfírase el cargo de Ordenanza de la Unidad Educativa N° 4.770, a la Unidad Educativa N° 4.844, ambas de la Localidad Aguaray - Dpto. Gral. San Martín, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. AMANDA AGUILERA, DNI. N° 14.329.540, personal de servicio de planta permanente de la Unidad Educativa N° 4.770 a la Unidad Educativa N° 4.844, ambas de la Localidad Aguaray - Dpto. Gral. San Martín, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con idénticas funciones, en mérito a lo

expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-El presente Decreto será refrenado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y El Sr. Gobernador de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2616

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-175685/2010-13

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo, CUIL N° 27-12007818-1, Médico, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario, a partir del 21/02/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2617

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPT. N° 0110033-20146/2012-44

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Designase al Sr. CARLOS SANTIAGO ZALAZAR, DNI N° 22.136.792, en la Función de Chofer Equipo Pesado del Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Obrero, Clase X (diez) Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los establecidos por Resolución N° 811/15 de la D.V.S.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2618

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-175685/2010-13

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Julieta Argelina Halusch Saha, CUIL N° 27-26898104-2, Médico, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario, a partir del 13/04/15 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida

pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2619

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N° 0110033-20146/2012-35

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. JEREMÍAS JOSUÉ QUISPE, DNI N° 34.635.469, en la Función de Ayudante Profesional en el Departamento Construcciones y Mejoramiento de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 616/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2620

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-175685/2010-13

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Vilma Carolina Núñez, CUIL N° 27-22722835-6, Enfermera Profesional, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en carácter temporario, a partir del 24/02/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2621

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-93177/13 Cde. 10.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Cr. FRANCO GAUDELLI LAVAQUE, D.N.I. N° 33.235.842, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2012/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la par-

tida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2623

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-263667/14 Cde. 1.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. JOSÉ RAMIRO RUBIO, D.N.I. N° 30.110.065, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2010/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2624

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120140-6192/2011-1001

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prórrogase a partir del 12/07/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa, CUIL N° 27-31.547.878-8, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Estadísticas de la Dirección de Información Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2625

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-139586/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. LORENA NATALIA UÑATES, D.N.I. N° 28.804.063, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2126/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2626

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-108803/2013-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación a favor del Sr. Cristian Daniel Osedo, DNI N° 29.337.954, aprobada por Decreto N° 764/14, en virtud de las razones expuestas precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Srta. Analía Verónica Lucero, DNI N° 30.221.553, Técnico Superior en Administración con Orientación en Empresas Turísticas, en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de personal temporario y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2627

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110255-21600/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Arq. MARÍA JIMENA DELGADO, D.N.I. N° 32.805.045, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de agosto de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 834/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N° 2632

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110327-146014/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. GUSTAVO JAVIER TORRES, D.N.I. N° 30.235.394,

en carácter de personal temporario de la Coordinación de Tierras y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 09 de julio de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4549/11.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N° 2633

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-21.295/15 y agregado.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía de la Sargento de Policía de la Provincia VIRGINIA DEL HUERTO COLODRO BERMUDEZ, D.N.I. N° 26.031.757, Clase 1.978, Legajo Personal N° 13.921, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley n° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N°2635

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-5.918/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia PEDRO PABLO CUSSI, D.N.I. N° 28.744.917, Clase 1.981, Legajo Personal N° 17.111, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), vigente en ese entonces, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818//82 de Jefatura de Policía y atento a los motivos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y por el Señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2637

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-87.625/13

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia JUAN ANTONIO RIVADENEIRA, D.N.I. N° 29.164.918, Clase 1.982, Legajo Personal N° 18.121, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, vigente en ese entonces, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015.

DECRETO N° 2638

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-139516/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. PEDRO BALTAZAR ARAUJO, D.N.I. N° 14.662.071, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2184/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES

Salta, 5 de agosto de 2015

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 26

Expediente N° 139-191.458/14

VISTO el Decreto N° 3389/14, la Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación, las Resoluciones N°s. 02/15 y 20/15 de la Secretaría de la Función Pública y el Acta de cierre de la etapa de evaluación técnica suscripta en fecha 22 de julio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del procedimiento concursal convocado por Decreto N° 3389/14, la Secretaría de la Función Pública dictó la Resolución N° 02/15, mediante la cual llamó a concurso de ingreso a planta permanente del Estado provincial de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Resolución SGG N° 119 D/15, fijando los plazos para las etapas de preinscripción y inscripción.

Que las etapas de preinscripción y de inscripción se llevaron a cabo dentro del plazo estipulado y, una vez evaluados los requisitos de admisión, la Secretaría de la Función Pública mediante Resolución N° 20/15 admitió las inscripciones de postulantes y fijó el cronograma de exámenes.

Que conforme las fechas programadas, se tomó a los postulantes la evaluación técnica de conocimientos prevista por el mencionado Reglamento, elaborada de acuerdo con el agrupamiento adjudicado en la inscripción para cada postulante, encontrándose presentes en tal oportunidad los representantes de la autoridad de aplicación y los veedores gremiales, y habiendo culminado la citada etapa, los representantes de la autoridad de aplicación y de los gremios labraron un acta de

finalización el día 22 de julio de 2015.

Que, de acuerdo con los antecedentes académicos y laborales acreditados, y una vez corregidos los exámenes, se adjudicó a cada postulante inscripto el correspondiente puntaje conforme lo establecido por la Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación, aprobatoria del Reglamento para el Concurso de Ingreso a Planta Permanente del Estado convocado en el marco del Decreto N° 3389/14.

Que, conforme lo estipula el Reglamento, una vez finalizada la etapa de examen, la Secretaría de la Función Pública debe expedir una nómina de aquellos agentes que hayan alcanzado el puntaje requerido para aprobar la evaluación de conocimientos.

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, remitió el informe correspondiente del que surgen los resultados obtenidos por todos y cada uno de los postulantes que se presentaron al concurso de ingreso.

Que, sin perjuicio de los resultados del examen, al tratarse de un procedimiento de ingreso a planta permanente, los postulantes deben cumplimentar, además, con las condiciones dispuestas por la Ley 5546, por los Decretos N°s. 14/91 y 3389/14, y por el Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, en su carácter de autoridad de aplicación del procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pública solicitó los informes correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Salta con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de los postulantes inscriptos en el concurso.

Que, habiendo recibido las contestaciones de los mencionados pedidos de informes, se han podido verificar casos de postulantes que no presentaron el correspondiente certificado de buena conducta dentro del plazo indicado en las Cédulas de Notificación diligenciadas oportunamente, otros que si bien han presentado el certificado de antecedentes penales y policiales, de tales constancias surge que les figura causa pendiente de resolución, habiéndose registrado también pedidos de prórroga para la presentación del correspondiente certificado de antecedentes penales y policiales, y otros que se encuentran incurso en incompatibilidad y/o que gozan de algún tipo de beneficio previsional.

Que se desprende de las situaciones descriptas en el párrafo anterior, que al no haber acreditado los postulantes el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° del Reglamento aprobado por Resolución SGG 119 D/15 (en relación con lo establecido por el inciso h) del artículo 3° de la Ley N° 5546), por lo que corresponde se difiera el ingreso a planta de los mismos hasta tanto acrediten el cumplimiento de los requisitos en cuestión.

Que, no obstante ello, debe preverse la situación contemplada por el Reglamento, el cual sostiene que, si llegare, por cualquier medio, a conocimiento de la Secretaría de la Función Pública alguna circunstancia o hecho no conocido antes por ésta, que el aspirante tenía obligación de informar al momento de su inscripción y cuya valoración lo hubiera excluido del concurso por vulnerar cualquiera de los requisitos previstos por la normativa aplicable, se procederá a dejar sin efecto la admisión de la inscripción, cualquiera fuese el estado en que se encontrase el procedimiento, mediante resolución fundada si el supuesto sucediera antes de dictado el decreto previsto por el artículo 33 del Reglamento, y si fuera detectada luego de la designación, la misma podrá ser dejada sin efecto mediante nuevo decreto.

Que, corresponde se publiquen los resultados del concurso especificando la pertenencia de cada postulante a las jurisdicciones vigentes según la Ley de Ministerios N° 7694, a efectos de que la ubicación de cada ingresante se realice, al momento del dictado del decreto de perfeccionamiento del concurso, en los casos que corresponda, en los respectivos cuadros de cargos a definir por los titulares de las carteras de Estado.

Que, las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) y las sectoriales (Sindicato del Seguro R.A. - Seccional Salta), tomaron vista de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha y realizaron las observaciones que estimaron pertinentes con relación al procedimiento para el ingreso a la planta permanente del Estado.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal. Por ello,

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Publicar el listado de postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos,

de conformidad con el detalle que como ANEXO I, forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 12 del Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Diferir del procedimiento de ingreso a planta permanente del Estado, a aquellas personas que, habiendo aprobado la evaluación de conocimientos, se encuentran comprendidas en la nómina que, como ANEXO II forma parte de la presente, hasta tanto, según corresponda a cada caso en particular, acrediten el cumplimiento del requisito que en cada caso se especifica.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el día 31 de diciembre de 2015, inclusive, como último plazo para que quienes hubieren sido diferidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente, acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

ARTÍCULO 4°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Robino

VER ANEXO

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049174

Recibo sin cargo: 100005729
Salta, 5 de agosto de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1064

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI (ART. 29 DE LA LEY N° 7716) Y DOS CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DE JUICIO SALA VII (ART. 32 DE LA LEY N° 7716), DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 181/15, y...

...

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir tres cargos de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO (un cargo para la Sala VI y dos cargos para la Sala VII) a los concursante que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; 2) ARANÍBAR, Javier Francisco; 3) BONAPARTE FIGUEROA, Marcelo Isaías; 4) CARABAJAL, María Livia; 5) CLARK, Víctor Walter; 6) DÁVALOS, Gabriela Raquel; 7) ESPECHE, Sandra Mariela; 8) GONZÁLEZ, Gabriel Alejandro; 9) JORGE ROYO, María Fernanda; 10) LAMAS, María Fernanda; 11) LÓPEZ FIGUEROA, Jaime Benjamín; 12) MARÍN, Facundo; 13) MAROCCO, Paola Alejandra; 14) MASCARELLO, Francisco; 15) MEDINA, Ramón Esteban; 16) MORALES, Patricia Marina; 17) MUKDSI, Mónica Alejandra; 18) OYARZÚ, Francisco José; 19) SALUM, Leila Elizabet; 20) TORANZOS, María Virginia; 21) TROYANO, Maximiliano Adolfo; 22) VÁSQUEZ, Asusena Margarita y 23) VIAZZI, Mónica Araceli.

II. DECLARAR LA INADMISIBILIDAD para este concurso de las Dras. María Luján CARRIZO y Lorena Verónica FARJAT D'ALESSANDRO, por no cumplir con el requisito constitucional y legal de diez años como mínimo en el ejercicio de la profesión de abogado o de la magistratura o ministerio público (arts. 154, primer párrafo de la Constitución Provincial y 9 de la Ley 7716).

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Dr. Abel Comejo, PRESIDENTE - Ivana Flores, María Inés Diez, César Rodríguez Galindez, Héctor Guillermo Alavila, Salomón Ale, Humberto Catán Rivero, Eduardo Jesús Romani, Mariano San Millan CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/08/2015

OP N°: 100049173

Recibo sin cargo: 100005728
Salta, 5 de agosto de 2015**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****RESOLUCIÓN N° 1065**

Ref. Expte. N° 182/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 182/15, y...

...
Por ello,**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) AGÜERO MOLINA, Luis María; 2) BRIONES, Analía Graciela; 3) FAYOS, Héctor Fabián; 4) MONTEROS, Edward Leonel; 5) OYARZÚ, Francisco José; 6) SOUTO, Gabriela Alejandra; 7) SUÁREZ RODRIGUEZ, Paola Liliana y 8) ZUTARA, Rosana Del Valle.

II. DECLARAR LA INADMISIBILIDAD para este concurso del Dr. José Roberto NASSER GIANNOTTI, por no cumplir con el requisito constitucional y legal de diez años como mínimo en el ejercicio de la profesión de abogado o de la magistratura o ministerio público (arts. 154, primer párrafo de la Constitución Provincial y 9 de la Ley 7716).

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Ivana Flores - César Rodríguez Galíndez - María Inés Díez - Salomón Ale - Héctor Guillermo Alavila - Humberto A. Catán Rivero - Eduardo Jesús Romani - Mariano San Millán- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
- Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/08/2015

OP N°: 100049172

Recibo sin cargo: 100005727
Salta, 5 de agosto de 2015**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****RESOLUCIÓN N° 1066**

Ref. Expte. N° 183/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 183/15, y...

....
Por ello,**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético:

1) BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; 2) CAZÓN, Jorge Armando; 3) HERNÁNDEZ, Aldo Ramón; 4) MEDINA, Rafael José; 5) NIETO, Griselda Beatriz; 6) OYARZÚ, Francisco José; 7) RODRÍGUEZ, César Augusto; 8) SUÁREZ RODRÍGUEZ, Paola Liliana y 9) VÁZQUEZ SGARDELIS, Anastasio.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE - César Rodríguez Galíndez - María Inés Díez - Salomón Ale - Héctor Guillermo Alavila - Humberto A. Catán Rivero - Eduardo Jesús Romani - Mariano San Millán
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sin cargo

- Sebastián Rauch, SECRETARIO
Fechas de publicación: 07/08/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100049167

Valor al cobro: 0002 - 00005225

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15

Objeto: REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR EL CONTENIDO DE BORO EN EL SUELO, EN LOS CATASTROS N° 96.598 Y 96.634 DE LA CIUDAD DE SALTA.

Expediente n°: 34-87749/2015-0.

Destino: SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 25/08/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN.

Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447.

CPN Claudia Verónica Gulezzi, DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/08/2015

OP N°: 400006631

Factura de contado: 0004 - 00004677

Poder Judicial de Salta

Expte Adm.2642/15

Licitación Pública 21/15

Adquisición de Cierres Hidráulicos para Puertas del Edificio Central de Ciudad Judicial

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 26/08/15 a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cierres hidráulicos para puertas del Edificio Central de Ciudad Judicial. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$100 (pesos cien).-

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/08/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049170

Valor al cobro: 0002 - 00005227

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2015

Expte.: 104-126364/15 - Resolución N° 552/15

ADQUISICIÓN CAMAS Y CUCHETAS

Fecha de Apertura: 25 de Agosto de 2.015 a Horas 11 : 00

Destino: Dpto. de Patronato de Presos y liberados

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: hasta el día 25/08/2015 hs.10:00 en el Servicio Administrativo Financiero - Unidad Contrataciones del Ministerio de Seguridad - sito en Mitre N° 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Oficina de la U.O. Contrataciones-
Ministerio de Seguridad- sito en Mitre N° 1017-Salta-Capital - Consultas: Telf.: (0387)-4325125.

CPN silvia Ayon, ADMINISTRADOR GRAL DE SAF

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/08/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049169

Valor al cobro: 0002 - 00005226

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2015

Objeto: Adquisición de equipamiento para el Gabinete de Medicina Legal del CIF.

Expediente: 130-16.501/15.

Fecha de apertura: 13/08/2015 - HORAS: 11:00

Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N°
4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 425-8401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/08/2015

OP N°: 400006632

Factura de contado: 0004 - 00004678

Poder Judicial de Salta

Expte Adm 2682/15 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Sistemas de Audio Destinados a los Tribunales de Juicio de los Distritos de Oran, Metan y Tartagal
El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley
6838, para el día 20/08/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisi-
ción de sistemas de audio destinados a los Tribunales de Juicio de los Distritos de Oran, Metan y Tartagal.
Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras
- Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.-

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/08/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100049146

Factura de contado: 0001 - 00064838

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-143.369/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 219 del día 14/08/14, se aprobó la
determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los Ríos
Acosta y Don Juan, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 316, 47, 83,
354, 81 y 61 del Dpto. Guachipas. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas
margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secre-
taría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de
circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante
el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados
desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría
de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de agosto de 2014.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO.- Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100049139

Ref. Expte. N° 18- 27.645.

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES

Factura de contado: 0001 - 00064829

El Señor Jefe del Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, cita y emplaza en los términos del Art. 150 Ley 5.348/78 a: 1) Yancy, Juan de Dios; 2) Yancy, Juan Martín; 3) Sarmiento, Gustavo Adolfo; 4) Cazarla, Abel Fernando Allue; 5) Cazarla, Juan Carlos del Jesús, Barroso encarnación, Barroso Enrique y Sandoval Erika Martina, y/o a las personas que tengan derecho o interés legítimo sobre las Matrículas N° 59 y 652 del Departamento Anta para que en el término de 10 días hábiles contados desde la última publicación comparezcan ante la Dirección General de Inmuebles sita en calle Rivadavia N° 640 de esta ciudad de Salta, a tomar conocimiento de las actuaciones administrativas que se tramitan por ante el Programa de Registro Técnico de esta Dirección mediante Expte N° 18-27.645, en la que el ingeniero Enrique Galarza tramita la aprobación de un plano de Mensura sobre el inmueble individualizado con la matrícula N° 584, del departamento Anta de propiedad del Sr. Lucas M. Zavaleta. Ello bajo el apercibimiento de ley y de proseguir las actuaciones administrativas conforme a su estado. Se ordena la publicación de la presente gestión por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación en toda la Provincia. Fdo. Ing. Oscar Bazán Rauzer Jefe del Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles de Salta.

Salta, 28 de julio de 2.015.

Ing. Oscar N. Bazan Rauzer, JEFE PROGRAMA REGISTRO TÉCNICO

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049163

Factura de contado: 0001 - 00064851

MINA PACHITA - EXPEDIENTE N° 17.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Pachita, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Los Blancos, que se tramita mediante expediente N° 17.960 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: Y =2605352.5900 X=7278110.2600

ESQ. 2: Y=2605639.9200 X=7278217.0100

ESQ. 3: Y=2605867.1100 X=7277429.7200

ESQ. 4: Y=2605559.7300 X=7277336.3100

Cerrando de esta manera una superficie de 25 Ha. 3855 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, Salta, 28 de julio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 18/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 100049162

Factura de contado: 0001 - 00064850

MINA CROSBY 1. - EXPTE. N° 21.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 21.648, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby 1. Conforme surge del Informe de la Dirección General de Inmuebles los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. N° 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. y Mat. N° 1.541, Dpto. Cachi, la misma se encuentra en extremo parcelada a favor de los siguientes titulares: Erazo de Corimayo Angela; Erazo Salomón; Bonifacio Teófilo Damián; Erazo Elvira. Yapura Demecio Paulino; Lera Amalia; Rueda Fidel; Erazo Linaria; Mamani Cecilia; Bonifacio Ceferina; Laureano Eduardo; Zerpa Clara Laura; Burgos Pascuala; Bonifacio Jacinto; Quipildor Antolina; Quipildor Carlos; Bonifacio Pedro Robustiano; Corimayo Dalmiro; Bonifacio Alejandra; Huertas

Audón; Huertas Tomas; Armando Bonifacio Toribia; Bonifacio Yolanda; Mamani Victoria; Corimayo Adolfinia; Casimiro Santos; Laureano Roberto Mateo; Corimayo Estanislao; Laureano Leonarda; Mamani José Ricardo; Burgos Zenon Trifor; Laureano Calixto; Mamani Herminio Francisco; Flores Rosa Rubén; Flores Doroteo; Corimayo Marcos; Bonifacio Jesús; Bonifacio Isabel Nelly; Laureano Mario; Vázquez Albino; Mamani Gabino; Quipildor Gerónimo; Quipildor Ángel Juan; Lera Juan Gualberto; Lera Gertrudes; Zerpa Agustina Rosa; Corimayo Héctor; Corimayo Nemesio; Mamani de Bonifacio Elva; Bonifacio Jacinta; Quipildor Virginia; Vasques Ciríaco; Cruz Mirta Elsa; Lera Juan Tomas; Salva Jacinto Hermanos; Bonifacio Pascuala; Mamani Santiago; Rueda Martha; Erazo Sebastiana; Lera Saturnina; Laureano Marcela; Lera Dora Isabel; Laureano Hermenejildo Abram; Guanca Carlos; Yampa Mamani Ramón; Lera Segundo; Flores Teodora; Lera Agapito; Lauriano Soraira; Rueda Lida Yolanda; Quipildor Marcolina; Lera de Bonifacio Valentina; Bonifacio Elina Gricelda; Salva Primitivo; Mamani de Bonifacio María; Quipildor de Lera Cruz Brígida; Lera Clemente; Bonifacio José Carlos; Rueda Irma; Bonifacio Ramón; Huertas Fortunato; Salva Roberto Fausto; Flores Jacinta; Mamani Juan Carlos Alberto; Guanca Eusebio; Ramírez Félix Darío; Erazo Mariano Juvencio; Erazo Benigno; Lauriano de Quipildor Etelvina; Lauriano Santiago; Salva Benito; Salva Ricardo y Lisa Martha Isabel. Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 28 de junio de 2015.

Importe: \$ 110.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/08/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400006634

Recibo sin cargo: 400000966

Tribunal de Juicio - Sala I

Falló: Condenando a Víctor Osvaldo Quiroga, D.N.I. N°11.588.374, Prontuario Policial 7076 sección R.H., a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito Continuado de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo en los términos de los Artículos 119, 3° párrafo, en función del 4° párrafo, inc. b), 54, 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal; informándose que el mismo cumple su condena el 29/10/2023.-Salta, 04 de Agosto de 2015.-

Sin cargo

Dr. Martín Fernando Pérez, JUEZ - Dra. Carolina Mosca, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/08/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049164

Factura de contado: 0001 - 00064852

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "SUCESORIO DE MANUEL RODOLFO MARTÍNEZ" EXPTE. N° 017795/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

SAN JOSÉ DE METÁN, 20 DE JULIO DE 2015.

Importe: \$ 210.00

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO
Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015

OP N°: 100049157

Factura de contado: 0001 - 00064845

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados: "ALVAREZ, BERNARDINO DE SENA; DÍAZ, GENOVEVA S/ SUCESORIO" Expte. N° 438.685/13, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por TRES días en el boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

Salta 10 de diciembre de 2.014.

Importe: \$ 210.00

Carlos Martín Jalif, SECRETARIO (I)
Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 100049129**Factura de contado: 0001 - 00064811**

La Dra. **MARÍA FERNANDA ARE WAYAR** Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaria de Dra. **MARÍA ALEJANDRA DIEZ BARRANTES** en los autos caratulados: "ARMELLA Sara Leonor S/ Sucesorio - Expte. N° 102.497/04", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de circulación comercial."

Salta, 01 de julio de 2015.

Dra. María Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 100049126**Factura de contado: 0001 - 00064805**

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Dra. **MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO**, Secretaria de la Dra. **ANDREA VIVIANA FIGUEROA**, en los autos caratulados: "SALDAÑO, MARÍA LUISA - SUCESORIO", Expte. N° 471/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El tribuno, durante tres (3) días.

Cafayate 30 de junio de 2015.

Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 100049125**Factura de contado: 0001 - 00064804**

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Distrito Centro - Cafayate, Dra. **MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO**, Secretaria de la Dra. **ROMINA MÁRQUEZ**, en los autos caratulados: "LÓPEZ, JESÚS - SUCESORIO", Expte. N° 334/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El tribuno, durante tres (3) días.

Cafayate, 26 de Junio de 2015.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 400006638**Factura de contado: 0004 - 00004683**

El Dr. **José Gabriel Chiban**, juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dr. **Nicolás Postigo Zafaranich**, en los autos caratulados **Juárez, Carmelo Mauricio s/Sucesorio**, Expte. N° 503568/15: Declárese abierto el juicio sucesorio de Juárez, Carmelo Mauricio - Cítese por edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario de mayor circulación, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 29 de Julio de 2015.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015

OP N°: 400006637**Factura de contado: 0004 - 00004682**

La Dra. **Mercedes Alejandra Filtrin**, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. **Teresa del Carmen López**, en los autos caratulados "Reyes Hilario s/Sucesorio". Expte. N°475.138/14, cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en el "Nuevo Diario" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. **Mercedes Alejandra Filtrin**, Jueza; Dra. **Teresa del Carmen López**, Secretaria.

Salta, 06 de Abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015**OP N°: 400006635****Factura de contado: 0004 - 00004680**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9°. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carro, en autos caratulados: "Rojas, Alberto Oscar s/Sucesorio" Expte. N°492661/14 Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.-
Salta, 28 de julio de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015**OP N°: 400006633****Factura de contado: 0004 - 00004679**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay Primer Piso de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Quispe Coca, Nemesio y/o Quispe Coca, Demetrio - Guaracho, Natividad s/Sucesorio" Expte N°482442/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-
Salta, 11 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA
Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015**OP N°: 400006628****Factura de contado: 0004 - 00004675**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Perea Héctor Miguel - Expte N°23132/14", cita y emplaza a los herederos del causante: Perea Héctor Miguel - DNI N°7.237.795, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-
Tartagal, 25 de Agosto del Año 2.014.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA
Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015**OP N°: 400006627****Recibo sin cargo: 400000965**

El/a Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Pastrana, Rosario Lidia s/Sucesorio", Expte. N°2-490.172/14. Cita por edictos que se publicarán durante 3(Tres) días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 20 de Abril de 2015.

Sin cargo

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA
Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015**OP N°: 400006625****Factura de contado: 0004 - 00004673**

Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Delgado, José; Aizpun, Dora Nelly; Delgado Dora Ester s/Sucesorio ", Expte. N°2-507.619/15, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por el término de dos días en el " Nuevo Diario de Salta" y por el término de un día en el diario "El Tribuno. (Art.723 del C. P. C. y C.).
Salta, 30 de Julio de 2.015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)
Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 400006620

Factura de contado: 0004 - 00004668

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ra. Nom. en los autos **Miranda, Elvira Saturnina s/Sucesorio Expte.N° 512308/15"**, Cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Tribuno por el término de tres días.-Secretaria, 29 de Julio de 2015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 400006618

Factura de contado: 0004 - 00004667

El Dr. Federico A. Cortéz, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"Riedel, María de los Ángeles - Sucesorio"**. Expte. N° 1-477116/14, Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C). citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Salta, 24 de Julio de 2.015.-

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 400006617

Factura de contado: 0004 - 00004666

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: **"Carreras, Carlos Omar s/Sucesorio"**, Expte N° 514.270/15, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 31 de Julio de 2015.

Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez - Dra. Rubí Velásquez, Secretaria (interina).-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 400006616

Factura de contado: 0004 - 00004665

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"Montero Florindo Claudio; Abendaño y/o Abendaño Vega, Elba Modesta s/Sucesorio"**, Expte. N° 507.593/15, Ordena, citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.-
Salta, 29 de julio de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049128**Factura de contado: 0001 - 00064809**

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "CÓRDOBA, Marcelo -MALLON MARTÍNEZ DE CÓRDOBA, Hilda vs. ZILLI, Rogelio Roque s/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE.N° 134.422/05, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta Ciudad, a los herederos de ROGELIO ROQUE ZILLI, D.N.I.N° 7.229.385, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en el juicio (art. 343 2da. parte del C.P.C.C.).
Salta, 29 de julio de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 400006622**Factura de contado: 0004 - 00004670**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en Avda. Mosconi 1461 - de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Estela I. Illescas, en los autos caratulados: "Barca Silvia Graciela c/ Fernández Noemí, Isabel - Fernández Rodolfo Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva Expte N°23.736/14 cita y emplaza por el termino de seis (6) días a la Sra. Noemí Isabel Fernández, con ultimo domicilio conocido en calle Dionisio Puch N°31 de la ciudad de Salta, para que comparezca al juicio por sí o por representante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese por tres días en el boletín oficial y el diario el tribuno. Tartagal, 23 Julio de 2015.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049144**Factura de contado: 0001 - 00064834**

El Dr. Miguel A. Medina, juez a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en la calle España 394, 2° piso, cita a presentarse, en el término de 10 días desde la última publicación de edictos, al usuario cuya voluntad sea contraria a la de la actora, a fin de que lo manifieste en el marco del proceso caratulado "CODELCO c/ AFSCA s/ AMPARO", Expte. N° 9944/2014, que tramita ante la Secretaría N° 3 de dicho juzgado. La actora ha promovido acción, declarativa de inconstitucionalidad, de las Resoluciones 297/10, 2205/12, 2206/12, dictadas por la A.F.S.C.A. y vinculadas con la aprobación de los planes de adecuación y reglamentarias de la ley 26.552 (ley de medios) y del Dec. 1.225/10 (Art. 161). Así como la declaración subsidiaria de nulidad del decreto reglamentario 1225/10 y la inconstitucionalidad de los Arts. 10 y 14 de la ley de medios. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de Salta.
Salta, 29 días del mes de junio de 2.015.

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 100049142**Factura de contado: 0001 - 00064831**

El Dr. Miguel Antonio MEDINA Juez Federal del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha RUIZ, cita a la Sra. CRUZ BENITEZ PORFIDIA JOSEFA -DNI. N° 93.875.185, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "A.F.I.P. c/ CRUZ BENITEZ PORFIDIA JOSEFA S/ Ejecución Fiscal", - Expte. N° FSA 17950/2014 Publíquese por dos (2) días en uno diario de los de mayor circulación y en el Boletín Oficial, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia. Firmado: Dr. Miguel Antonio MEDINA, Juez Federal.
Salta, 31 de julio de 2015.

Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 400006605**Factura de contado: 0004 - 00004659****Poder Judicial de Tucumán****Juicio: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios -**

Expte N°:2683/09

Edicto Judicial Ley N°: 22.172

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.

Tribunal: Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Juez: Dr. José Ignacio Dantur.-

Secretaría: Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero.-

Causa: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios

Expte N°: 2683/09

Destinatario: Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Competencia: De este Juzgado oficiante en virtud de los art. 149, art. 150 y art. 151 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán y Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Tucumán.-

Adhesión: Tucumán por Ley N°5.1941 se adhirió a las disposiciones de la Ley N°22.172.-

Objeto: Publique la Iniciación del Juicio

Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán - (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450), ha dispuesto en la causa caratulada: "Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte N°2683/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 10 (diez) días se publique:

La iniciación del presente juicio de Daños y Perjuicios promovido por la Sra. María Teresa Casanova de Padilla en contra de los Sres. Luis Humberto Vedia (D.N.I. N°:32.687.974), Francisco Rodolfo Alarcón, y de la Sra. Miriam Mónica Meneses (D.N.I. N°:30.637.533) por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de septiembre del año 2007 en la provincia de Tucumán.-

En la publicación, cítese a la Sra. Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.-

En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que se designan los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-

Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la presente rogatoria el letrado Dr. Antonio Radich y/o la persona que éste designe.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia, publíquense edictos ley 22172 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Daños y Perjuicios que promueve María Teresa Casanova de Padilla en contra de Luis Humberto Vedia DNI.N°32.687.974, Francisco Rodolfo Alarcón, Miriam Mónica Meneses DNI.N°30.637.533 por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de Septiembre de 2007 en la provincia de Tucumán en fecha 15/09/07.- En los mismos cítese a Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córrasele traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en el caso de feriado.- Hágase constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del mismo el letrado Antonio Radich y/o la persona que éste designe".-

Dr. José Ignacio Dantur - JUEZ ; Dra. Andrea Josefina Gallegos - SECRETARIA JUDICIAL CAT. B

Importe: \$ 1960.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049175

CALEIDOSCOPIO PRODUCCIONES S.R.L.

SOCIOS: Fabiana del Milagro TOLABA, argentina, D.N.I. N° 21.312.252, C.U.I.L. N° 27-21312252-0, nacido el 23-08-1.970, Arquitecta, soltera, con domicilio en calle Laprida N° 498, de esta ciudad; el Señor Marcelo Alejandro GUTIÉRREZ, argentino, D.N.I. N° 21.796.225, C.U.I.L. N° 20-21796225-1, nacido el

Factura de contado: 0001 - 00064865

07-11-1.970, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, soltero, domiciliado en calle Enrique Janin N° 1.820, Barrio El Periodista, de esta ciudad; y el Señor Diego MENDILAHARZU. argentino, D.N.I. N° 28.543.587, C.U.I.T. N° 20-28543587-1, nacido el 11-12-1.980, Abogado, casado en primeras nupcias con Juliana Nazarena DE GRACIA, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 01-07-2.015, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.-

DENOMINACION: "CALEIDOSCOPIO PRODUCCIONES S.R.L."

DOMICILIO SOCIAL: Pueyrredón N° 517, de esta ciudad-

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, reuniones, convenciones, conferencias, espectáculos públicos o privados, conciertos, eventos musicales, actividades de esparcimiento y diversión, actividades al aire libre, certámenes y torneos, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como difusión y publicidad por cualquier medio, musicalización, animación, catering, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, membrecías, programas de fidelización, venta de souvenir y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000), dividido en Trescientas Noventa (390) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Fabiana del Milagro TOLABA, la cantidad de Ciento Treinta (130) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000); Marcelo Alejandro GUTIÉRREZ, la cantidad de Ciento Treinta (130) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000); y Diego MENDILAHARZU, la cantidad de Ciento Treinta (130) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy.- Cada cuota da derecho a UN VOTO-

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por una Gerencia compuesta del número Gerentes, socios o no, que se fije por Acta de Reunión de Socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta y obligarán a la sociedad con su sola firma- Los Gerentes podrán ser removido por Acta de Reunión de Socios- Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se fija en tres (3) el número de Gerentes, y quedan designados para dicho cargo los socios Fabiana del Milagro TOLABA, Marcelo Alejandro GUTIÉRREZ y Diego MENDILAHARZU, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad.-

FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año -

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 31/07/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 07/08/2015

Importe: \$ 212.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049165

Factura de contado: 0001 - 00064854

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E

El Directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el Folio 137/9, Asiento N° 5.029 del Libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 2 que se celebrará el día 24 de Agosto de 2015 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/n - Rotonda Limache - de la Ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 11, fijándose la segunda convocatoria para horas 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración del los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2.014, finalizado el día 31/12/2014.

2º) Consideración de destinar el 5 % de las Ganancias Realizadas y Liquidadas que arroja el Estado de

Resultado del Ejercicio 2014 a la constitución de una Reserva Legal.

3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2014. Fdo. Sr. Federico Bischburg - Presidente del Directorio.

Federico J. Bischburg, PRESIDENTE - Lic. Pablo Daniel Epstein, VICEPRESIDENTE -
Cra. Hilda Beatriz Bitar, DIRECTORA TITULAR

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 100049160

Factura de contado: 0001 - 00064848

SANATORIO EL CARMEN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 2015 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 53, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 400006636

Factura de contado: 0004 - 00004681

Edagro S.R.L.

Modificación de Objeto, Fecha 06/10/2014, por Acta de Reunión de Socios N°1 Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País y/o en el extranjero a la siguientes actividades: a) la prestación de servicios relacionados a la agricultura y/o ganadería, b) la explotación agro-ganadera mediante la producción, comercialización por mayor y menor y faenado, c) asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo o puesta en marcha de explotaciones agropecuarias, d) Locación y/o sub-locación de maquinaria agrícola.-CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta, 21/07/15.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/08/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 400006621

Factura de contado: 0004 - 00004669

Foro de la Ingeniería del Noa

Personería Jurídica N°519

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 del mes de Agosto del presente año a horas 18:30, para la primera convocatoria y a las 19:30 hs. para la segunda convocatoria; en la Sede de la Asociación, sita en calle General Güemes N°529, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta

Orden del Día:

- 1).- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Resultado.
- 2).- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3).- Fijación del valor de la cuota social.
- 4).- Presupuesto 2015/2016.

5).- Elección de dos socios para la firma de del acta

Se informa asimismo a los socios que se sesionará con más del 50% de los mismos y una hora después con los socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría. Salta, 28 de Julio de 2015.-

Dra. Natalia Ruiz, ABOGADO - Mat. Prof. 2562

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049171

Factura de contado: 0001 - 00064864

UNIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SALTA

La Unión de Trabajadores Municipales de Salta convoca a sus afiliados a asamblea ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de setiembre de 2.015 a hs. 10:00 en su sede de calle Caseros n° 1.380 en la que se tratará el siguiente

Orden del día:

- 1- Elección del presidente de la asamblea
- 2- Lectura del acta anterior
- 3- Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e Informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios finalizados el 31/12/13 y 31/12/14
- 4- Elección de dos afiliados para firmar el acta.

NOTA transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. Alberto P. Serrudo Sec. Gral.

Gustavo Adolfo Levy, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 07/08/2015

OP N°: 100049168

Factura de contado: 0001 - 00064862

SPORTING CLUB

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 30 de Agosto del corriente año a horas 10, o una hora después si no hubiese quorum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.014/2.015.

En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B)

Cargos a Renovar:

Vicepresidente

Pro Secretario

Pro Tesorero

Vocales Titulares

2do. Vocal

5to. Vocal

6to. Vocal

7mo. Vocal

8vo. Vocal

Vocales Suplentes

1ero Vocal

- 4.- Elección de dos socios para firmar el acta.

Pablo H. Goytia Uriburu, PRESIDENTE - Lic. Nicolás Cornejo Costas, SECRETARIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 100049166

Factura de contado: 0001 - 00064855

MUTUAL LA SALTEÑA

La Comisión Directiva de la MUTUAL LA SALTEÑA, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 7 de Septiembre del corriente año a horas 9:30 en primer llamado, y segundo llamado a horas 10:30, en calle Buenos Aires N° 619 de la Ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Tratamiento y Consideración del Balance General, Memoria y del Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- 2.- Rendición de Inventarios y cuentas de Gastos correspondientes a los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización referente a su mandato
- 4.- Elección de nuevas autoridades.
- 5.- Tratamiento del monto de cuotas societarias.
- 6.- Tratamiento de nuevos reglamentos y actividades.
- 7.- Tratamiento nueva dirección de la sede social de la Mutual.
- 8.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Daniel Miguel Juárez, SECRETARIO

Fechas de publicación: 07/08/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 400006630

Factura de contado: 0004 - 00004676

Social Deportivo Cultural U.N.Sa.

Social Deportivo Cultural UNSa convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 01 de Setiembre de 2015 a horas 13:00 en Avenida Bolivia N°5150 - Sala Gustavo Wierna Facultad de Ciencias Económicas, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- a) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta;
- b) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Juan Jose Rojas Guzman, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 07/08/2015

Importe: \$ 40.00

AVISOS GENERALES

OP N°: 100049131

Factura de contado: 0001 - 00064813

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 340860 al 856887 integrando el Distrito Salta 1 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 856917 al 957290 integrando el Distrito Salta 2 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 957303 al 1067393 integrando el Distrito Salta 3 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 1067411 al 1176648 integrando el Distrito Salta 4 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 1176651 al 1277666 integrando el Distrito Salta 5 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 17 de Julio de 2015.

Miguel José Setien, VICEPRESIDENTE - María del C. Hernandez, NOTARIO PÚBLICO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100049176**

Saldo anual acumulado	\$ 502988.72
Recaudación del día: 06/08/2015	\$ 1982.00
Total recaudado a la fecha	\$ 504970.72

Sin Cargo

e) 07/08/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006639**

Saldo anual acumulado	\$ 134164.90
Recaudación del día: 06/08/2015	\$ 1312.00
Total recaudado a la fecha	\$ 135476.90

Sin Cargó

e) 07/08/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

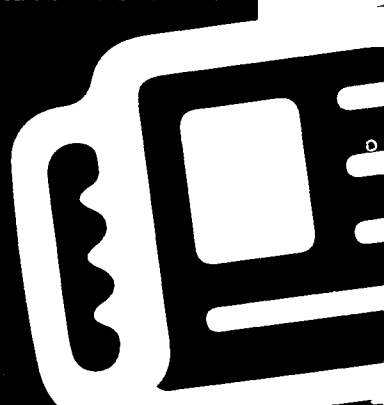
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780